

Estrategia de Seguimiento de la Sociedad Civil al Plan de Acción de Québec



Resultados y Propuestas Preliminares

December 2003

Propuestas para la Cumbre Extraordinaria de las Américas de 2003 por el proyecto “Estrategia de Seguimiento de la Sociedad Civil al Plan de Acción de Québec”

PRESENTACIÓN

El presente documento recoge los resultados de la primera etapa de la “Estrategia de Seguimiento al Plan de Acción de Québec”, particularmente en el área de fortalecimiento de la democracia. Estas propuestas forman parte del proyecto implementado por OSC en 20 países de las Américas, que pretenden informar a los ciudadanos y OSC de la región acerca del proceso de cumbres y los compromisos asumidos por los gobiernos, destacando su vinculación con el desarrollo de las naciones y su impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos.¹ La información recogida es de carácter cualitativos y cuantitativo, permite la comparación entre los países y mide los avances en cinco de los mandatos del proceso de cumbres: acceso a la información, libertad de expresión, fortalecimiento de la sociedad civil, reforma al poder judicial y acceso a la justicia, y gobierno local y descentralización,.

Este proyecto es coordinado por la Corporación PARTICIPA (Chiles) en conjunto con FOCAL (Canadá), la Universidad de los Andes (Colombia), Flacso Chile, Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) y la Red Interamericana para la Democracia (RID), con financiamiento de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Organizacional, Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, Compañeros de las Américas, la RID, el Banco Interamericano de Desarrollo, OSI Development Foundation y la Organización de los Estados Americanos.

A continuación se presentan las propuestas basadas en las prioridades identificadas por la sociedad civil, cuyo propósito es apoyar a los gobiernos y a la OEA en sus esfuerzos por impulsar acciones concretas para el fortalecimiento de la democracia en nuestros países.

De cara a la Cumbre Extraordinaria de las Américas a realizarse en la Ciudad de Monterrey, México, el 12 y 13 de enero de 2004, consideramos imprescindible la inclusión de estos temas en la agenda de la reunión.

De los mandatos evaluados consideramos a los siguientes como los más relevantes dado el enfoque adoptado por la Cumbre Extraordinaria de las Américas:

1. Acceso a la información
2. Libertad de Expresión
3. Fortalecimiento de la sociedad civil

Las propuestas generadas de los cinco mandatos se encuentran incluidas en el Anexo 2 del presente documento.

¹ El detalle de las organizaciones involucradas en el proyecto se encuentra en el Anexo 1.

I. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Propuestas

- 1.1 Impulsar la existencia de leyes que garanticen el libre acceso a la información, en aquellos países donde no existe. En aquellos países que si existe dicha ley, perfeccionar su aplicación de esta de forma tal que se asegure el acceso efectivo y oportuno a la información por parte de la ciudadanía. Para esto es necesario:
 - Reglamentar las excepciones al acceso a la información. La legislación vigente debe establecer claramente cuales son los criterios por los que puede ser denegada la información a la ciudadanía.
 - Generar organismos autónomos de fiscalización de la aplicación de las normativas que aseguran el acceso a la información. Establecer sanciones efectivas para los funcionarios que incumplen las normas.
 - Educar y sensibilizar a la ciudadanía y funcionarios públicos en el ejercicio de este derecho de manera de reducir la brecha entre gobernados y gobernantes.
 - Masificar el uso de las páginas web oficiales en los ámbitos regional y local con el fin de ampliar la transparencia en los procesos de contratación en estos niveles y de responsabilidad gubernamental.

II. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Propuestas

- 2.1 Asegurar que la legislación nacional sobre libertad de expresión esté acorde a los estándares internacionales. Específicamente, suprimir la práctica de la censura en cualquiera de sus formas, respetando fielmente los mandatos establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 2.2 Desarrollar programas de educación, sensibilización y capacitación a la ciudadanía en el ejercicio de este derecho.
- 2.3 Garantizar la protección de los periodistas y el respeto al libre ejercicio de la profesión, y permitir el libre acceso a las fuentes de información pública, respetando siempre el derecho a la privacidad de las personas.
- 2.4 Impulsar un proceso de reforma legal al marco jurídico donde se restrinjan los monopolios garantizando que la propiedad de los medios de comunicación no pueda estar concentrada en pocos propietarios.
- 2.5 Asegurar que la legislación nacional de cada país garantice el derecho de asociación y de expresión de las manifestaciones culturales y artísticas, así como la posibilidad de que los grupos minoritarios puedan expresarse libremente.

III. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Propuestas

- 3.1 Establecer una figura jurídica o marco legal que responda a la diversidad de características de las organizaciones de la sociedad civil y garantice la existencia de diferentes espacios de participación en los niveles locales, nacionales e internacionales.
- 3.2 Insistir en el establecimiento de un flujo de recursos en apoyo a la organización y la participación de la sociedad civil, para lo cual deben normarse los mecanismos de captación y transferencia de recursos, tales como la contratación de servicios, incentivos fiscales, subvenciones y donaciones en función de las características de las OSC's. Al mismo tiempo que se generen mecanismos de rendición de cuentas para estas organizaciones.
- 3.3 Divulgar el derecho a la participación y de los espacios de participación a través de la educación formal e informal.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PROCESOS HEMISFÉRICOS

Reconociendo los avances logrados en materia de participación de las OSC's en los procesos y mecanismos regionales, tales como el Proceso de Cumbres, la OEA, el BID y el ALCA durante los últimos años, se **propone** formalizar e institucionalizar espacios de diálogo entre los gobiernos y las OSC's en los Procesos de Cumbres, específicamente:

Al nivel regional:

- 4.1 Crear una Comisión Consultiva permanente conformada por OSC's acreditadas ante la OEA con el objetivo de tener un dialogo informal y propositivo con los gobiernos durante el proceso de preparación e implementación de Cumbres.
- 4.2 Institucionalizar un espacio de dialogo entre Cancilleres y las OSC's en la agenda oficial de las Cumbres.

La Secretaria de Cumbres de la OEA será la responsable de organizar esta participación.

Al nivel nacional:

- 4.3 Que cada Cancillería realice reuniones periódicas con OSC's con el objetivo de informar sobre el estado de cumplimiento del Proceso de Cumbres y recoger ideas.
- 4.4 Preparar un Informe Anual para ser ampliamente difundido sobre avances y desafíos en la implementación de los compromisos adquiridos en las Cumbres.

Tal como esta incluido en los Planes de Acción de Cumbres anteriores, reconocemos la necesidad de proveer recursos para fortalecer el Proceso de Cumbres con la participación de OSC's.

ANEXO 1

Lista de Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Proyecto “Estrategia de Seguimiento de la Sociedad Civil al Plan de Acción de Québec”

País	Institución	Persona	E-mail
1. Canadá	Focal	1. Laurie Cole	lcole@focal.ca
2. Estados Unidos	Partners of the Americas	2. Cynthia Smith	csmith@partners.net
		3. Jacqueline Hamm	jhamm@partners.net
		4. Nicole Spencer	nspencer@partners.net
3. México	Alianza Cívica	5. Silvia Alonso	alianza@alianzacivica.org.mx salonso@alianzacivica.org.mx
		6. Mario Espinosa	alianza@alianzacivica.org.mx learssen@yahoo.com
4. Costa Rica	Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)	7. Ricardo Sol	funpadem@racsa.co.cr rsol@funpadem.com
5. El Salvador	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO)	8. Claudia Aguilar	claudia.aguilar@fundaungo.org.sv
6. Guatemala	Instituto de Investigación y Autoformación Política (INIAP)	Elfidio Cano	iniap@intelnet.net.gt
7. Honduras	Fundación Democracia y Desarrollo de Honduras (FDDH)	9. Miguel Angel Ferrera	fdhd@edured.net
	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)	10. José Javier Acebedo	ciprodeh@cablecolor.hn jjacebus@yahoo.com
8. Grenada	Grenada Community Development Organization (GRENCONA)	11. Linus Spencer	grenco@caribsurf.com
9. Jamaica	Association of Development Agencies (ADA)	12. Lana Finikin	asdevgen@cwjamaica.com ada9274580@yahoo.com
10. R. Dominicana	Participación Ciudadana	13. Josefina Arvelo	p.ciudadana@codetel.net.do
11. Trinidad y Tobago	The Network of NGOs of Trinidad and Tobago for Advancement of Women	14. Kris Rampersad	network@wow.net
12. Bolivia	Centro de Estudios Estratégicos para la Integración Latinoamericana – CEEILA	15. Antonio Aranibar	anarqui60@hotmail.com ceeila@ceibo.entelnet.bo
13. Colombia	Depto. Ciencias Política, Universidad de Los Andes	16. Andrea Paola Fernández	andferna@uniandes.edu.co
14. Perú	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO)	17. Eduardo Toche	etoche@desco.org.pe
15. Argentina	Asociación Conciencia	18. Ana Ward	conciencia@conciencia.org
16. Brasil	Voto Consciente	19. Rosangela Torrezan Giembinsky	giembins@uol.com.br
17. Chile	FLACSO – Chile	20. Andrés Villar	avillar@flacso.cl
	Corporación PARTICIPA	21. Andrea Sanhueza	asanhueza@participa.cl
		22. Catalina Delpiano	cdelpiano@participa.cl
		23. Daniel Marín	dmarin@participa.cl
18. Paraguay	Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA)	24. Marta Ferrara	marta.ferrara@idea.org.py
19. Uruguay	Asociación Encuentro	25. Cecilia Arozamena	arozamen@ucu.edu.uy
20. Venezuela	Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales – CRIES	26. Francine Jacomé	invesp@cantv.net

ANEXO 2

Totalidad de las propuestas elaboradas por las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Proyecto “Estrategia de Seguimiento de la Sociedad Civil al Plan de Acción de Québec”

I. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Compromiso del Plan de Acción de Québec²

El Plan de Acción establece que los gobiernos “trabajaran conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar (...) el libre acceso a la información, con el objetivo de establecer practicas optimas para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el acceso de los ciudadanos a dicha información”. Se señala que esto contribuirá al objetivo de lograr transparencia en las instituciones públicas y que estas sean públicamente responsables. Se destaca el papel que en ello pueden desempeñar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Propuestas

- 1.1 Impulsar la existencia de leyes que garanticen el libre acceso a la información, en aquellos países donde no existe. En aquellos países que si existe dicha ley, perfeccionar su aplicación de esta de forma tal que se asegure el acceso efectivo y oportuno a la información por parte de la ciudadanía. Para esto es necesario:**
 - **Reglamentar las excepciones al acceso a la información. La legislación vigente debe establecer claramente cuales son los criterios por los que puede ser denegada la información a la ciudadanía.**
 - **Generar organismos autónomos de fiscalización de la aplicación de las normativas que aseguran el acceso a la información. Establecer sanciones efectivas para los funcionarios que incumplen las normas.**
 - **Educar y sensibilizar a la ciudadanía y funcionarios públicos en el ejercicio de este derecho de manera de reducir la brecha entre gobernados y gobernantes.**
 - **Masificar el uso de las páginas web oficiales en los ámbitos regional y local con el fin de ampliar la transparencia en los procesos de contratación en estos niveles y de responsabilidad gubernamental.**
- 1.2 Exigir a los gobiernos mejorar sus mecanismos de información de manera tal que esta sea profunda, pertinente, actualizada y comprensible atendiendo la diversidad cultural de la población, en los países que sean pertinentes.
- 1.3 Asegurar los recursos adecuados para la implementación de leyes de acceso a la información y otras normas relacionadas, evitando que no sean desviados a otras actividades gubernamentales.
- 1.4 Profundizar la transparencia de las partidas destinadas a gastos reservados.
- 1.5 Mejorar la cantidad y la calidad de la información disponible en las páginas web oficiales.
- 1.6 Clarificar y difundir hacia el ciudadano común los criterios de licitaciones públicas y sus procesos.
- 1.7 Mayor transparencia sobre las políticas gubernamentales y los recursos transferidos hacia los grupos excluidos.

² El Plan de Acción de Québec se puede obtener en www.oea.org.

II. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Compromiso del Plan de Acción de Québec

Los gobiernos declararon en el Plan de Acción de Québec que era necesario “asegurar que las legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando dicha libertad y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los estados aseguren que todos los periodistas y líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación”.

También se solicitó “apoyar la labor del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión a través del Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, y proceder a la difusión de los trabajos de jurisprudencia comparada, y buscar, asimismo, asegurar que su legislación nacional sobre libertad de expresión estén conforme a las obligaciones jurídicas internacionales”.

Propuestas

- 2.1 **Asegurar que la legislación nacional sobre libertad de expresión esté acorde a los estándares internacionales. Específicamente, suprimir la práctica de la censura en cualquiera de sus formas, respetando fielmente los mandatos establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.**
- 2.2 **Desarrollar programas de educación, sensibilización y capacitación a la ciudadanía en el ejercicio de este derecho.**
- 2.3 **Garantizar la protección de los periodistas y el respeto al libre ejercicio de la profesión, y permitir el libre acceso a las fuentes de información pública, respetando siempre el derecho a la privacidad de las personas.**
- 2.4 **Impulsar un proceso de reforma legal al marco jurídico donde se restrinjan los monopolios garantizando que la propiedad de los medios de comunicación no pueda estar concentrada en pocos propietarios.**
- 2.5 **Asegurar que la legislación nacional de cada país garantice el derecho de asociación y de expresión de las manifestaciones culturales y artísticas, así como la posibilidad de que los grupos minoritarios puedan expresarse libremente.**
- 2.6 Derogar o modificar aquellas leyes inconsistentes con el principio de la libertad de expresión.
- 2.7 Vigilar que las nuevas disposiciones o políticas antiterroristas no disminuyan las libertades civiles y por tanto el ejercicio de la libertad de expresión, y respeten la soberanía de nuestros pueblos.
- 2.8 Instituir instancias de denuncias formales, aparte de los tribunales de justicia, contra abusos o violaciones a la libertad de expresión que aseguren a la ciudadanía, a los periodistas y a los líderes de opinión, la posibilidad de expresarse libremente sin temor a represalias. Estas instancias de denuncias formales tendrán la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las leyes en materia de libertad de expresión y en el caso de que estas sean infringidas, tendrán la facultad de aplicar las sanciones establecidas en la ley.
- 2.9 Trabajar en el orden legal a fin de regular las condiciones para el ejercicio de la profesión periodística de forma que existan requisitos mínimos de formación comunes para su actividad.
- 2.10 Sensibilizar a las autoridades jurídicas en materias de libertad de expresión y jurisprudencia relativa a casos afines.

III. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Compromiso del Plan de Acción de Québec

En el Plan de Acción acordado en Québec, los gobiernos establecen que:

Reconociendo el importante papel de la sociedad civil en la consolidación de la democracia y que dicha participación constituyen uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo; considerando que los hombre y las mujeres tienen derecho a participar, en condición de igualdad y equidad, en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar, y tomando en cuenta que la diversidad de opiniones, experiencias y de conocimientos técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valioso para iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas, el Plan de Acción de Québec, establece los compromisos para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos hemisféricos y nacionales.

Propuestas

- 3.1 Establecer una figura jurídica o marco legal que responda a la diversidad de características de las organizaciones de la sociedad civil y garantice la existencia de diferentes espacios de participación en los niveles locales, nacionales e internacionales.**
- 3.2 Insistir en el establecimiento de un flujo de recursos en apoyo a la organización y la participación de la sociedad civil, para lo cual deben normarse los mecanismos de captación y transferencia de recursos, tales como la contratación de servicios, incentivos fiscales, subvenciones y donaciones en función de las características de las OSC's. Al mismo tiempo que se generen mecanismos de rendición de cuentas para estas organizaciones.**
- 3.3 Divulgar el derecho a la participación y de los espacios de participación a través de la educación formal e informal.**
- 3.4 Garantizar que la participación ciudadana tenga un papel central en las gestiones de políticas públicas en los niveles locales y nacionales, asegurando su participación en el diseño, ejecución y evaluación de decisiones que comprometen recursos y que tratan materias estratégicas que afectan a la ciudadanía.
- 3.5 Identificar y asegurar espacios de participación ciudadana en los foros internacionales y particularmente en los hemisféricos.
- 3.6 Coordinar esfuerzos, entre Estado y Sociedad Civil, en la implementación de programas educativos para la responsabilidad social.

IV. GOBIERNOS LOCALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Compromiso del Plan de Acción de Québec

En el Plan de Acción acordado en Québec los gobiernos establecen que:

“Reconociendo que la participación ciudadana y la representación política adecuada son las bases de la democracia y los gobiernos locales son los que tienen mayor presencia en la vida cotidiana de la ciudadanía:

- Promoverán mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la vida política, especialmente de los gobiernos locales y municipales.
- Impulsarán el desarrollo, la autonomía y el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales o municipales, a fin de promover condiciones favorables para el desarrollo económico y social sostenible de sus comunidades.
- Fortalecerán la capacidad institucional de los gobiernos locales para permitir la plena y equitativa participación ciudadana de las políticas públicas sin discriminación alguna y para facilitar el acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y fortalecerán la descentralización y el desarrollo integral de estos servicios, en parte, mediante el financiamiento adecuado y oportuno de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos.
- Promoverán el intercambio de información, prácticas óptimas y técnicas administrativas entre funcionarios de gobiernos locales y asociaciones de municipios, asociaciones comunitarias y la ciudadanía, en parte, facilitando el acceso de los municipios a las tecnologías de la información y comunicación, al igual que fomentando la cooperación y la coordinación entre las organizaciones nacionales, subregionales y regionales de alcaldes y gobiernos locales.
- Impulsarán la cooperación internacional para la capacitación de los dirigentes y mandos medios de los gobiernos locales”.

Propuestas

- 5.1 Asegurar que la opinión de la ciudadanía sea incorporada en todas las decisiones acerca del desarrollo de la comunidad, fortaleciendo las instancias para la participación como consultas ciudadanas, sitios web, rendiciones de cuentas anuales, entre otras, garantizando que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma efectiva.
- 5.2 Proveer capacitación técnica e institucional que apoyen la modernización de las administraciones locales, especialmente en la generación y recaudación de recursos propios por parte de las municipalidades.
- 5.3 Asegurar que exista coherencia entre el nivel de transferencia de competencias y recursos de la instancia nacional a las locales.
- 5.4 Impulsar mecanismos y espacios para la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos locales.
- 5.5 Educar a la ciudadanía en el ejercicio de todos sus derechos y responsabilidades para que su participación a nivel local sea más efectiva.
- 5.6 Asegurar que los gobiernos locales impulsen planes integrales de desarrollo con una visión de mediano y largo plazo.

V. REFORMA AL PODER JUDICIAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

Compromiso del Plan de Acción de Québec

Los gobiernos declararon que “el acceso a equitativo a una justicia independiente, imparcial y oportuna constituye una base fundamental para la democracia, el desarrollo económico y social”. A este respecto, se comprometieron a impulsar iniciativas en dos ámbitos:

- Acceso a la justicia: “Apoyarán iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia, e impulsarán las medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia”.
- Independencia del poder judicial: “Fomentarán medidas para fortalecer la independencia del poder judicial mediante iniciativas que incluyan la transparencia en la selección de las autoridades judiciales, seguridad de permanencia en el cargo, normas de conducta apropiada y sistemas de responsabilidad ante la justicia”.

Propuestas

Acceso a la justicia:

- 6.1 Implementar programas de capacitación y sensibilización al personal que trabaja en el sistema judicial (policía, jueces y abogados) sobre nuevas leyes contra la discriminación, la violencia familiar y los derechos humanos.
- 6.2 Mejorar el sistema carcelario con programas de rehabilitación, separación de detenidos acordes a las penas cometidas y ampliación de infraestructura que evite el hacinamiento.
- 6.3 Crear mecanismos para agilizar los procesos judiciales.
- 6.4 Aumentar y distribuir eficientemente los recursos financieros destinados al sistema judicial, a fin de asegurar la ampliación de programas públicos que permitan el acceso a la justicia, especialmente en casos civiles y criminales.

Independencia del poder judicial:

- 6.5 Aumentar la representatividad de género y etnias en la conformación de la Corte Suprema.
- 6.6 Asegurar mecanismos de transparencia y despolitización en la selección de magistrados y jueces.
- 6.7 Sancionar con todo el rigor de la ley a los funcionarios judiciales que han cometido delitos.
- 6.8 Crear y aplicar un código de ética para el poder judicial, en aquellos países en los cuales no exista.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PROCESOS HEMISFÉRICOS

Reconociendo los avances logrados en materia de participación de las OSC's en los procesos y mecanismos regionales, tales como el Proceso de Cumbres, la OEA, el BID y el ALCA durante los últimos años, se **propone** formalizar e institucionalizar espacios de diálogo entre los gobiernos y las OSC's en los Procesos de Cumbres, específicamente:

Al nivel regional:

- 4.1 Fortalecer y profundizar el espacio de diálogo en cada GRIC entre los Coordinadores Nacionales y OSC's con el objetivo de presentar propuestas y/o evaluación de la implementación de mandatos.
- 4.2 Crear una Comisión Consultiva permanente conformada por OSC's acreditadas ante la OEA con el objetivo de tener un dialogo informal y propositivo con los gobiernos durante el proceso de preparación e implementación de Cumbres.**
- 4.3 Institucionalizar un espacio de dialogo entre Cancilleres y las OSC's en la agenda oficial de las Cumbres.**

La Secretaria de Cumbres de la OEA será la responsable de organizar esta participación.

Al nivel nacional:

- 4.4 Que cada Cancillería realice reuniones periódicas con OSC's con el objetivo de informar sobre el estado de cumplimiento del Proceso de Cumbres y recoger ideas.**
- 4.5 Considerar la posibilidad de incorporar representantes de OSC's en las delegaciones oficiales al GRIC y Cumbres.
- 4.6 Preparar un Informe Anual para ser ampliamente difundido sobre avances y desafíos en la implementación de los compromisos adquiridos en las Cumbres.**

Tal como esta incluido en los Planes de Acción de Cumbres anteriores, reconocemos la necesidad de proveer recursos para fortalecer el Proceso de Cumbres con la participación de OSC's.